



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**EXPEDIENTE Nº: 226/2026**

## **10.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**ASUNTO:** Enajenación parcelas por procedimiento abierto de doce parcelas municipales.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS PARCELAS MUNICIPALES P1.1 a P.1.12 DE LA RU-1 DEL SAU 3 “LA ESTACIÓN” DE COBEÑA, RESIDENCIAL UNIFAMILIAR, INTEGRADAS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO DE COBEÑA.**

### **1. OBJETO.**

El objeto de este Pliego es definir las condiciones técnicas que regirán la enajenación de las doce parcelas municipales P1.1 a P1.12 de la RU-1 del SAU 3 “La Estación” de Cobeña, residencial unifamiliar, integradas en el patrimonio municipal del Suelo de Cobeña.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS Y LOTES OBJETO DE ENAJENACIÓN.**

**2.1.- Situación:** las doce parcelas se encuentran dentro del SAU 3 “La Estación”, sector de suelo urbanizable con el planeamiento de desarrollo aprobado y cuyas obras de urbanización se encuentran muy avanzadas, **estimado en aproximadamente un 90% de ejecución de las obras de urbanización.**

Se prevé que dichas obras estén **finalizadas en un plazo aproximado de dos a tres meses**, momento en el cual se procederá a su recepción por el Ayuntamiento de Cobeña.

No obstante, dicha recepción podrá realizarse **de forma condicionada**, en el supuesto de que permanezcan pendientes:

- pequeñas obras de remate
- ajustes técnicos menores
- reposiciones puntuales

En estos casos:

- dichas actuaciones no impedirán la consideración de la urbanización como funcional y apta para su uso.
- ni afectarán de manera sustancial a la posibilidad de solicitar licencias ni ejecutar las edificaciones previstas.

En todo caso, los licitadores declaran conocer esta circunstancia y asumir el estado material de la urbanización en el momento de la licitación, no asumiendo el Ayuntamiento responsabilidad por retrasos en la finalización o recepción de las obras de urbanización cuando no le sean imputables.





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Los que resultasen adjudicatarios deberán asumir formal y expresamente el compromiso de no ocupación ni utilización de la edificación que sobre la parcela se construya hasta la total terminación de las obras de urbanización.

**2.2.- Condiciones urbanísticas común para todas:**

Uso: Residencial vivienda unifamiliar

Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional.

Ordenanza: Residencial unifamiliar.

Tipología: Vivienda unifamiliar pareada o en hilera.

Número de viviendas: una

Retranqueo a calle: 4 metros.

Retranqueo a linderos: 2 metros.

Retranqueo a fondo: 2 metros.

Ocupación máxima: 60%

Coefficiente de edificabilidad: 0,7920 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>

Número de plantas: 2 plantas (a efectos de edificabilidad no computa sótano y bajo cubierta según las condiciones urbanísticas establecidas en el art. 7.31 de las NNSS de Cobeña al que nos remite el art. 19 del Plan Parcial del Sector SAU 3).

Altura máxima: 7 metros.

**2.3.- Características básicas de cada parcela:**

**LOTE 1: PARCELA RU-1 (P1.1) SAU 3.- AVDA. ESPAÑA, 57**

-Finca registral 7127 de Cobeña. Parcela nº P1.1 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309709VK5960N0000QY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 124, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (254,20 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 254,00 metros cuadrados.

LINDA:

Por el frente con Avda. de España

Por el fondo con calle Dinamarca nº 12 (parcela P1.7)



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Por la derecha con Avda. España nº 55 (parcela P1.2)

Por la izquierda con Avda. España nº 59 (parcela P2)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 141 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Avda. de España nº 55 (P1.2) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 136.461,47 €

IVA (21%): 28.656,91 €

**LOTE 2: PARCELA RU-1 (P1.2) SAU 3.- AVDA. ESPAÑA, 55**

-Finca registral 7128 de Cobeña. Parcela nº P.1.2 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309710VK5960N0000YY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 127, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266,00 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 266,00 metros cuadrados.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

### LINDA:

Por el frente con Avda. de España

Por el fondo con calle Dinamarca nº 10 (parcela P1.8)

Por la derecha con Avda. España nº 53 (parcela P1.3)

Por la izquierda con Avda. España nº 57 (parcela P1.1)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 142 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Avda. de España nº 57 (P1.1) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 142.792,13 €

IVA (21%): 29.986,35 €

### **LOTE 3: PARCELA RU-1 (P1.3) SAU 3.- AVDA. ESPAÑA, 53**

-Finca registral 7129 de Cobena. Parcela nº P.1.3 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309711VK5960N0000GY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobena. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 130, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos setenta metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (270,40 metros cuadrados.)



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Superficie según Catastro: 270,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con Avda. de España

Por el fondo con calle Dinamarca nº 8 (parcela P1.9)

Por la derecha con Avda. España nº 51 (parcela P1.4)

Por la izquierda con Avda. España nº 55 (parcela P1.2)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 143 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Avda. de España nº 51 (P1.4) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 145.157,65 €

IVA (21%): 30.483,11€

**LOTE 4: PARCELA RU-1 (P1.4) SAU 3.- AVDA. ESPAÑA, 51**

-Finca registral 7130 de Cobeña. Parcela nº P.1.4 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309712VK5960N0000QY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 133, Inscripción 1ª.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos setenta y nueve metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (279,03 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 279,00 metros cuadrados.

### LINDA:

Por el frente con Avda. de España

Por el fondo con calle Dinamarca nº 6 (parcela P1.10)

Por la derecha con Avda. España nº 49 (parcela P1.5)

Por la izquierda con Avda. España nº 53 (parcela P1.3)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 144 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Avda. de España nº 53 (P1.3) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 149.787,02 €

IVA (21%): 31.455,27 €

### **LOTE 5: PARCELA RU-1 (P1.5) SAU 3.- AVDA. ESPAÑA, 49**

-Finca registral 7131 de Cobeña. Parcela nº P.1.5 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309713VK5960N0000PY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 131, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y siete décímetros cuadrados (271,87 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 272,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con Avda. de España

Por el fondo con calle Dinamarca nº 4 (parcela P1.11)

Por la derecha con Avda. España nº 47 (parcela P1.6)

Por la izquierda con Avda. España nº 51 (parcela P1.4)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 145 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 ("Inmuebles urbanos") del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Avda. de España nº 47 (P1.6) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 145.943,90 €  
IVA (21%): 30.648,22€

**LOTE 6: PARCELA RU-1 (P1.6) SAU 3.- AVDA. ESPAÑA, 47**



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

-Finca registral 7132 de Cobeña. Parcela nº P.1.6 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309701VK5960N0000ZY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 139, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (253,70 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 253,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con Avda. de España

Por el fondo con calle Dinamarca nº 2 (parcela P1.12)

Por la derecha con calle Italia

Por la izquierda con Avda. España nº 49 (parcela P1.5)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 146 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Avda. de España nº 49 (P1.5) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 136.190,35 €



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

IVA (21%): 28.599,97€

**LOTE 7: PARCELA RU-1 (P1.7) SAU 3.- CALLE DINAMARCA, 12**

-Finca registral 7133 de Cobeña. Parcela nº P.1.7 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309707VK5960N0000YY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 142, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (254,33 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 254,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con calle Dinamarca

Por el fondo con Avda España nº 57 (parcela P1.1)

Por la derecha con calle Dinamarca nº 10 (parcela P1.8)

Por la izquierda con calle Dinamarca nº 14 (parcela RU1.P2)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 147 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de Calle Dinamarca nº 10 (P1.8) en el lindero común.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 136.529,25 €  
IVA (21%): 28.671,14€

**LOTE 8: PARCELA RU-1 (P1.8) SAU 3.- CALLE DINAMARCA, 10**

-Finca registral 7134 de Cobeña. Parcela nº P.1.8 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309706VK5960N0000BY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 145, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (263,89 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 264,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con calle Dinamarca

Por el fondo con Avda España nº 55 (parcela P1.2)

Por la derecha con calle Dinamarca nº 8 (parcela P1.9)

Por la izquierda con calle Dinamarca nº 12 (parcela P1.7)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 148 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de calle Dinamarca nº 12 (P1.7) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 141.660,20 €  
IVA (21%): 29.748,64€

**LOTE 9: PARCELA RU-1 (P1.9) SAU 3.- CALLE DINAMARCA, 8**

-Finca registral 7135 de Cobena. Parcela nº P.1.9 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309705VK5960N0000AY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobena. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 148, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos sesenta y dos metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (262,22 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 262,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con calle Dinamarca

Por el fondo con Avda España nº 53 (parcela P1.3)

Por la derecha con calle Dinamarca nº 6 (parcela P1.10)

Por la izquierda con calle Dinamarca nº 10 (parcela P1.8)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 149 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de calle Dinamarca nº 6 (P1.10) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 140.765,50 €  
IVA (21%): 29.560,76 €

**LOTE 10: PARCELA RU-1 (P1.10) SAU 3.- CALLE DINAMARCA, 6**

-Finca registral 7136 de Cobena. Parcela nº P.1.10 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309704VK5960N0000WY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobena. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 151, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos sesenta y seis metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (266,21 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 266,00 metros cuadrados.

**LINDA:**

Por el frente con calle Dinamarca

Por el fondo con Avda España nº 51 (parcela P1.4)

Por la derecha con calle Dinamarca nº 4 (parcela P1.11)

Por la izquierda con calle Dinamarca nº 8 (parcela P1.9)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 150 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de calle Dinamarca nº 8 (P1.9) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 142.907,35 €  
IVA (21%): 30.010,54€

### **LOTE 11: PARCELA RU-1 (P1.11) SAU 3.- CALLE DINAMARCA, 4**

-Finca registral 7137 de Cobeña. Parcela nº P.1.11 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309703VK5960N0000HY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 154, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (259,97 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 260,00 metros cuadrados.

LINDA:

Por el frente con calle Dinamarca

Por el fondo con Avda España nº 49 (parcela P1.5)

Por la derecha con calle Dinamarca nº 2 (parcela P1.12)

Por la izquierda con calle Dinamarca nº 6 (parcela P1.10)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Inscripción con número de orden 151 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de calle Dinamarca nº 2 (P1.12) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 139.559,02 €  
IVA (21%): 29.307,39€

### **LOTE 12: PARCELA RU-1 (P1.12) SAU 3.- CALLE DINAMARCA, 2**

-Finca registral 7138 de Cobeña. Parcela nº P1.12 del RU-1 del SAU 3. Referencia catastral 6309702VK5960N0000UY, procedente de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del suelo urbanizable residencial SAU 3 “La Estación”

Titular Registral: Ayuntamiento de Cobeña. 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Tomo 4140, Libro 141, Folio 157, Inscripción 1ª.

Naturaleza: Urbana. Residencial

Superficie según Registro de la Propiedad: Doscientos setenta y nueve metros cuadrados con siete centímetros cuadrados (279,07 metros cuadrados.)

Superficie según Catastro: 279,00 metros cuadrados.

#### LINDA:

Por el frente con calle Dinamarca

Por el fondo con Avda España nº 47 (parcela P1.6)

Por la derecha con calle Italia

Por la izquierda con calle Dinamarca nº 4 (parcela P1.11)



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

La finca no queda afecta al pago del saldo de liquidación, ni a costes de urbanización, por corresponder a la cesión obligatoria de terrenos lucrativos.

Inscripción con número de orden 152 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: Epígrafe 1 (“Inmuebles urbanos”) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en última rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26/03/2026.

Cargas: no hay cargas que graven la parcela.

Condicionante urbanístico: Será obligatorio el adosamiento de esta parcela a la parcela colindante de calle Dinamarca nº 4 (P1.11) en el lindero común.

Según la tasación obrante en el expediente, los datos económicos son los siguientes: **Presupuesto Base de Licitación** de la parcela que se pretende adjudicar (Base imponible): 149.807,36 €  
IVA (21%): 31.459,54€

**2.4.-** La descripción de las características de las parcelas contenidas en el Pliego no implica modificación alguna de las condiciones de ordenación establecidas por los documentos urbanísticos vigentes a los que forzosamente ha de remitirse cualquier cuestión sobre usos, intensidades y condiciones a que debe someterse la edificación en la parcela.

**2.5.-** Las parcelas objeto de enajenación están en fase de urbanización y contarán con las redes de suministros necesarios en sus inmediaciones, siendo de cuenta de los adjudicatarios los trabajos necesarios para el enganche o acometidas a las redes de servicios y, en todo caso, lo que al respecto exijan las compañías suministradoras de agua, gas, energía eléctrica, telefonía y comunicaciones que no resulte achacable al promotor de la urbanización (Junta de Compensación SAU 3).

### 3. CONDICIONES DE LAS PARCELAS.

Las parcelas se entregan en concepto de "cuerpo cierto", cuyas circunstancias de hecho se entienden conocidas por los licitadores, por lo que no podrá constituir causa de resolución del contrato o derecho de indemnización la diferencia, si la hubiere, de superficie en más o en menos de la asignada en el Pliego.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Tampoco cabrá reclamación alguna como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o de otro tipo que puedan encarecer las obras de construcción a realizar, manteniéndose la edificabilidad asignada a la parcela.

**4. INFORMACIÓN CATASTRAL, REGISTRAL Y URBANÍSTICA.**

La información catastral, registral y las fichas del proyecto de reparcelación de las parcelas donde se determinan sus condiciones urbanísticas se incorporan como ANEXO I con la siguiente nomenclatura:

SAU 3 "LA ESTACIÓN" RU-1 DE COBEÑA (MADRID)				ANEXOS POR PARCELAS
LOT E	SITUACIÓN	FINCA	REF. CATASTRAL	
1	P.1.1 - Avda. España nº 57	7127	6309709VK5960N0000QY	ANEXO I LOTE 1
2	P.1.2 - Avda. España nº 55	7128	6309710VK5960N0000YY	ANEXO I LOTE 2
3	P.1.3 - Avda. España nº 53	7129	6309711VK5960N0000GY	ANEXO I LOTE 3
4	P.1.4 - Avda. España nº 51	7130	6309712VK5960N0000QY	ANEXO I LOTE 4
5	P.1.5 - Avda. España nº 49	7131	6309713VK5960N0000PY	ANEXO I LOTE 5
6	P.1.6 - Avda. España nº 47	7132	6309701VK5960N0000ZY	ANEXO I LOTE 6
7	P.1.7 - Calle Dinamarca nº 12	7133	6309707VK5960N0000YY	ANEXO I LOTE 7
8	P.1.8 - Calle Dinamarca nº 10	7134	6309706VK5960N0000BY	ANEXO I LOTE 8
9	P.1.9 - Calle Dinamarca nº 8	7135	6309705VK5960N0000AY	ANEXO I LOTE 9
10	P.1.10 -Calle Dinamarca nº 6	7136	6309704VK5960N0000WY	ANEXO I LOTE 10
11	P.1.11 -Calle Dinamarca nº 4	7137	6309703VK5960N0000HY	ANEXO I LOTE 11
12	P.1.12 - Calle Dinamarca nº 2	7138	6309702VK5960N0000UY	ANEXO I LOTE 12

En Cobeña, a fecha de firma,

**ANEXO I - LOTE 1**



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)

<b>CÉDULA URBANÍSTICA</b>				
<p><b>AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO</b> <small>Ingeniero de caminos, canales y puertos. 17283</small></p> <p> <small>PROVINCIA DE MADRID</small></p> <p><i>Agustín Sánchez</i> <small>AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO</small></p>	<p><b>PROYECTO DE REPARCELACION SECTOR SAU-3 "LA ESTACIÓN" DE LAS NNSS DE COBEÑA</b> <small>COBEÑA - COMUNIDAD DE MADRID</small></p>	<p><b>FINCA RESULTADO</b> <b>RU-1 (P1.1)</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>PLANO DE PARCELA (COTAS EN METROS)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PLANO DE LOCALIZACIÓN</b></p>	<p><b>COORDENADAS GEORREFERENCIADAS (UTM ETRS-89)</b></p> <p><b>V1 X=456376.7942 Y=4490925.4730</b> <b>V2 X=456389.3982 Y=4490902.4559</b> <b>V3 X=456380.2275 Y=4490898.4685</b> <b>V4 X=456368.3740 Y=4490920.1152</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>PLANO DE PARCELA (COORDENADAS)</b></p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b> 24/04/2007</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> 254,20 m<sup>2</sup></p> <p><b>PARCELA MÍNIMA:</b> 250 m<sup>2</sup></p> <p><b>USO:</b> Residencia en vivienda unifamiliar Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional</p> <p><b>ORDENANZA:</b> Residencial unifamiliar</p> <p><b>TIPOLOGIA:</b> Vivienda unifamiliar pareada o en hilera</p> <p><b>NÚMERO DE VIVIENDAS:</b> 1 vivienda</p> <p><b>ADJUDICATARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE COBEÑA</p> </td> <td style="width: 50%;"> <p><b>RETRANQUEO A CALLE:</b> 4 m</p> <p><b>RETRANQUEO A LINDEROS:</b> 2 m</p> <p><b>RETRANQUEO A FONDO:</b> 2 m</p> <p><b>OCUPACIÓN MÁXIMA:</b> 60%</p> <p><b>COEF. DE EDIFICABILIDAD:</b> 0,7920 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></p> <p><b>Nº DE PLANTAS:</b> 2 plantas</p> <p><b>ALTURA MÁXIMA:</b> 7 m</p> </td> </tr> </table>		<p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b> 24/04/2007</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> 254,20 m<sup>2</sup></p> <p><b>PARCELA MÍNIMA:</b> 250 m<sup>2</sup></p> <p><b>USO:</b> Residencia en vivienda unifamiliar Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional</p> <p><b>ORDENANZA:</b> Residencial unifamiliar</p> <p><b>TIPOLOGIA:</b> Vivienda unifamiliar pareada o en hilera</p> <p><b>NÚMERO DE VIVIENDAS:</b> 1 vivienda</p> <p><b>ADJUDICATARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE COBEÑA</p>	<p><b>RETRANQUEO A CALLE:</b> 4 m</p> <p><b>RETRANQUEO A LINDEROS:</b> 2 m</p> <p><b>RETRANQUEO A FONDO:</b> 2 m</p> <p><b>OCUPACIÓN MÁXIMA:</b> 60%</p> <p><b>COEF. DE EDIFICABILIDAD:</b> 0,7920 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></p> <p><b>Nº DE PLANTAS:</b> 2 plantas</p> <p><b>ALTURA MÁXIMA:</b> 7 m</p>
<p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b> 24/04/2007</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> 254,20 m<sup>2</sup></p> <p><b>PARCELA MÍNIMA:</b> 250 m<sup>2</sup></p> <p><b>USO:</b> Residencia en vivienda unifamiliar Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional</p> <p><b>ORDENANZA:</b> Residencial unifamiliar</p> <p><b>TIPOLOGIA:</b> Vivienda unifamiliar pareada o en hilera</p> <p><b>NÚMERO DE VIVIENDAS:</b> 1 vivienda</p> <p><b>ADJUDICATARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE COBEÑA</p>	<p><b>RETRANQUEO A CALLE:</b> 4 m</p> <p><b>RETRANQUEO A LINDEROS:</b> 2 m</p> <p><b>RETRANQUEO A FONDO:</b> 2 m</p> <p><b>OCUPACIÓN MÁXIMA:</b> 60%</p> <p><b>COEF. DE EDIFICABILIDAD:</b> 0,7920 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></p> <p><b>Nº DE PLANTAS:</b> 2 plantas</p> <p><b>ALTURA MÁXIMA:</b> 7 m</p>			



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

#### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

#### DATOS DE LA FINCA

Municipio: COBEÑA. FINCA Nº: 7127  
Código Registral Único: 28149000459060  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

Avenida España, 57

2. PARCELA RU-1 (P1.1) PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de 254,20 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte: en línea sensiblemente curva de 10,00 metros con la Calle A; Sur: en línea recta de 10,00 metros con la parcela resultante P1.7.; Este: en línea recta 26,24 metros con la parcela resultante P1.2.; Oeste: en línea recta de 24,68 metros con la finca resultante RU-1(P2). Datos urbanísticos. Destino: Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a..  
Coordenadas: X=456376.7942 Y=4490925.4730 X=456389.3982  
Y=4490902.4559 X=456380.2275 Y=4490898.4685 X=456368.3740  
Y=4490920.1152

#### SUPERFICIE

Terreno: 245,20 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 2.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

#### TITULARES

AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 124 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria



**AYUNTAMIENTO DE COBENA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBENA (Madrid)

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

### **CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpme.es](mailto:dpd@corpme.es).



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309709VK5960N0000QY

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL SAU-3 - LA ESTACION 11[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Valor catastral: [ 2026 ]**

18.471,13 €

**Valor catastral suelo:**

18.471,13 €

**Valor catastral construcción:**

0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social  
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

NIF/NIE  
P2804100B

Derecho  
100,00% de  
propiedad

Domicilio  
PZ DE LA VILLA 1  
28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 254 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: AMCR5YWZM28H7DVA (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026

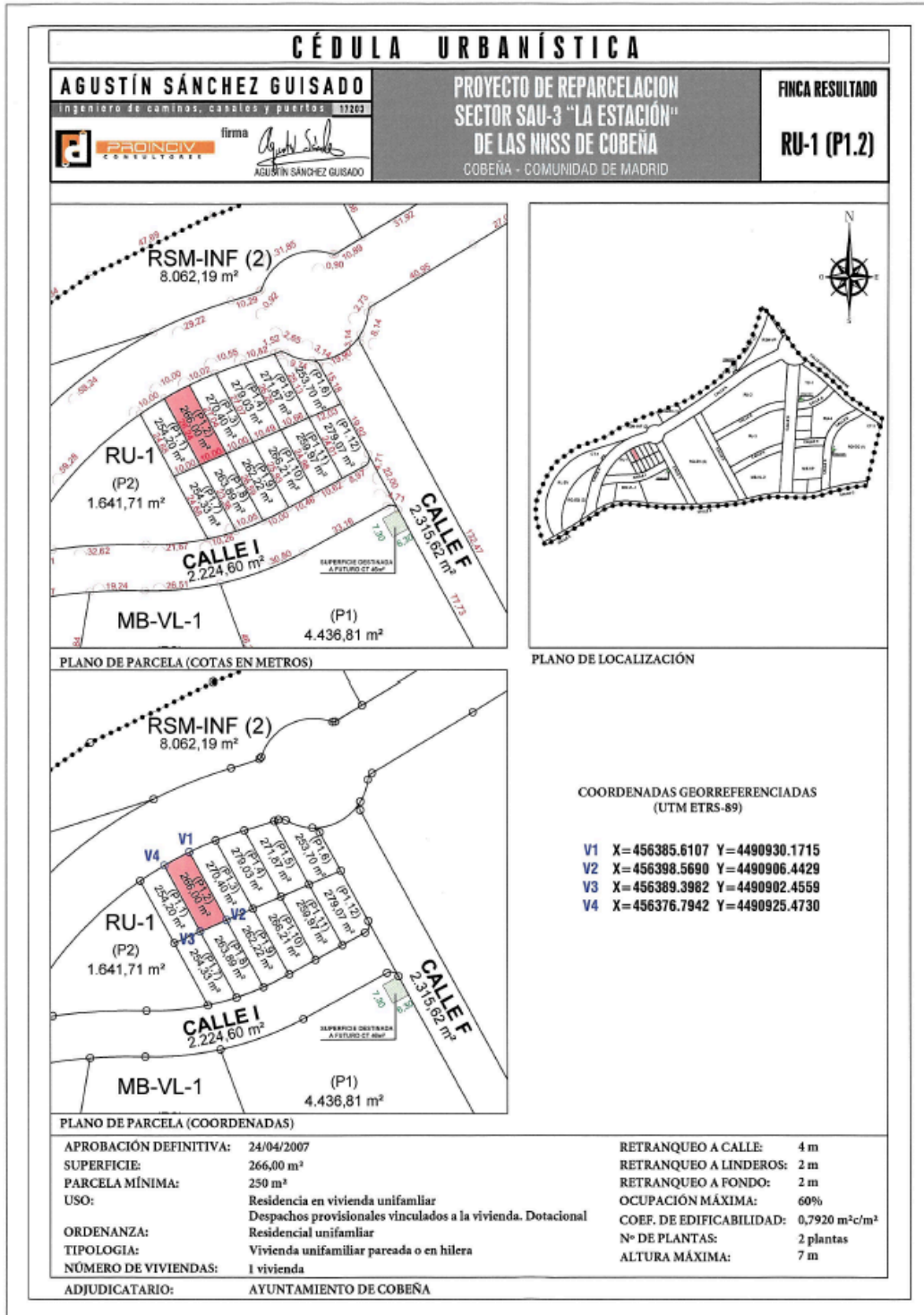


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.  
Solicitante: P2804100B AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Finalidad: consulta  
Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO 1 – LOTE 2**





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

### DATOS DE LA FINCA

Municipio: COBEÑA. FINCA Nº: 7128  
Código Registral Único: 28149000459077  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

AV. COBEÑA, 55

3. PARCELA RU-1 (Pl.2). PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **266,00 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea sensiblemente curva de 10,00 metros con la Calle A; Sur: en línea recta de 10,00 metros con la parcela resultante Pl.8.; Este: en línea recta 27,04 metros con la parcela resultante Pl.3.; Oeste: en línea recta de 26,24 metros con la finca resultante Pl.1.Dato urbanístico. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a.

#### **SUPERFICIE**

Terreno: 266 m<sup>2</sup>.  
Orden Propiedad Horizontal: 3.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

#### **TITULARES**

AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 127 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.



AYUNTAMIENTO DE COBENA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBENA (Madrid)

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

#### CARGAS DE LA FINCA

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la normativa de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y será objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a los criterios normativos de cada sector. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para un uso exclusivo y tiene carácter intangible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulta compatible con la consulta específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@ccpma.es.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309710VK5960N0000YY

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 12[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano  
Uso principal: Suelo sin edif.

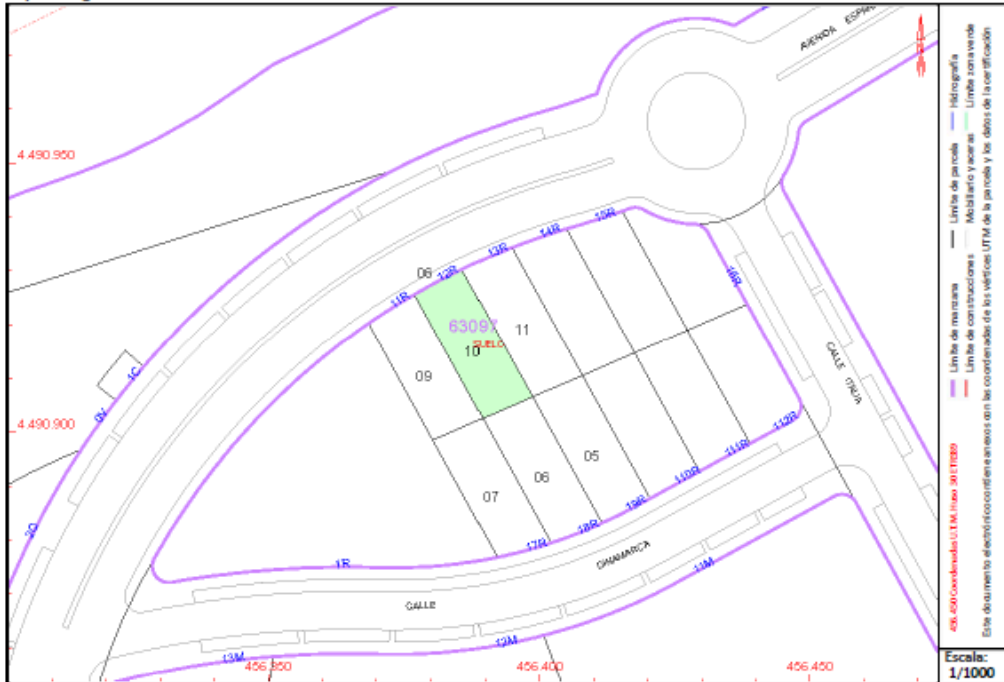
Valor catastral: [ 2026 ] 27.390,28 €  
Valor catastral suelo: 27.390,28 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P28041008	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 266 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 1HMR57M5B9H4TW2H (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026

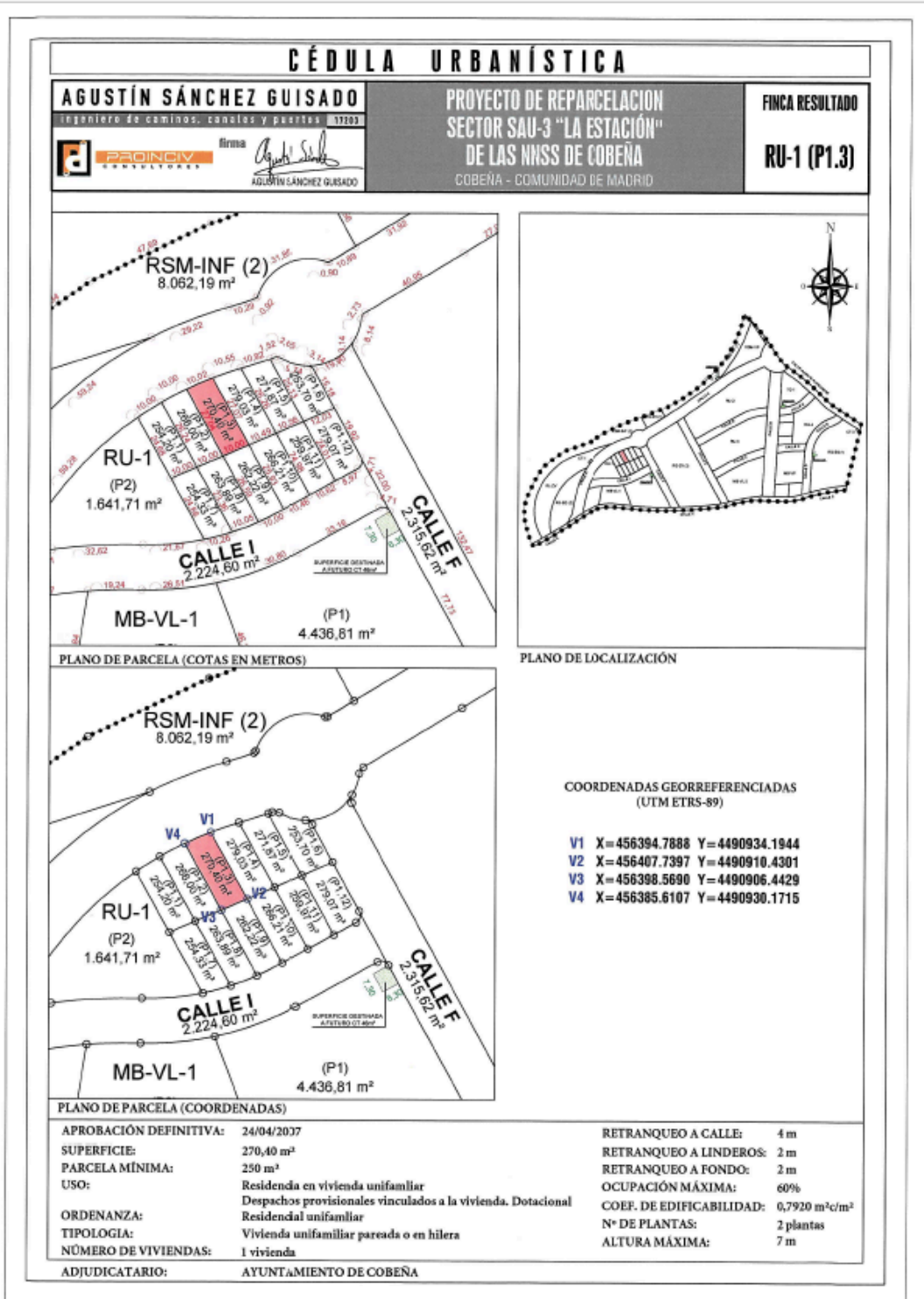


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.  
Solicitante: P28041008 AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Finalidad: consulta  
Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
 Pl. de la Villa, 1  
 28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I - LOTE 3**





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

*DV España, 53.*

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA N°: 7129**  
Código Registral Único: 28149000459084  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

**4. PARCELA RU-1 (P1.3). PARCELA** de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **270,40 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea sensiblemente curva de 10,02 metros con la Calle A; Sur: en línea recta de 10,00 metros con la parcela resultante P1.9.; Este: en línea recta 27,07 metros con la parcela resultante P1.4.; Oeste: en línea recta de 27,04 metros con la finca resultante P1.2. Dato urbanístico. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a.

**SUPERFICIE**

Terreno: 270,40 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 4.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 130 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309711VK5960N0000GY

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 13[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [ 2026 ] 19.634,67 €

Valor catastral suelo: 19.634,67 €

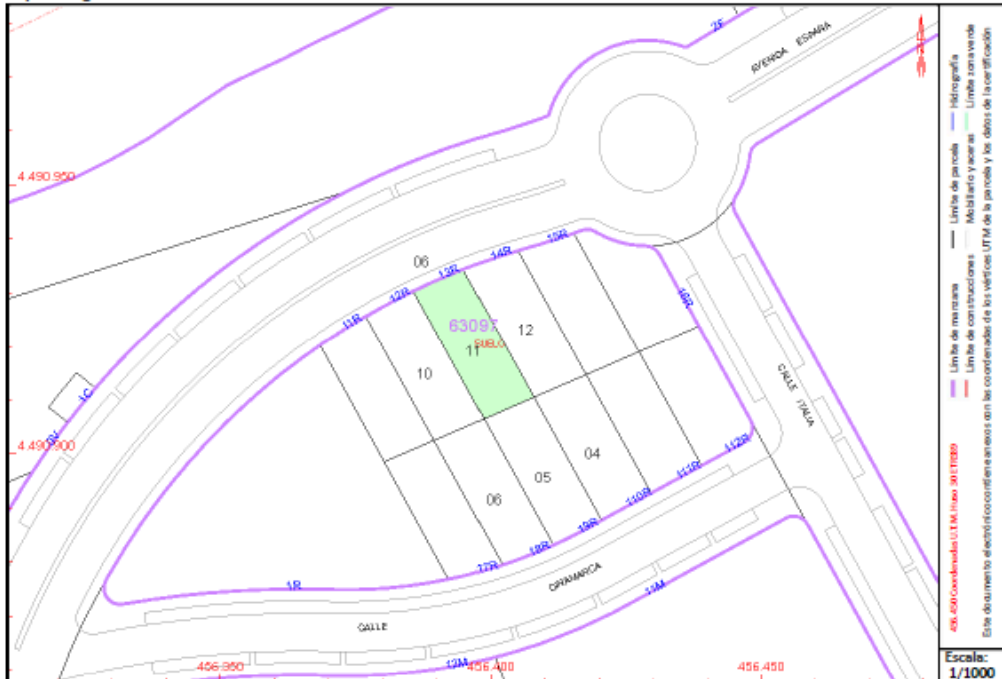
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P2804100B	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 270 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 3C2H5M4WVAEVTFFP (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: P2804100B AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

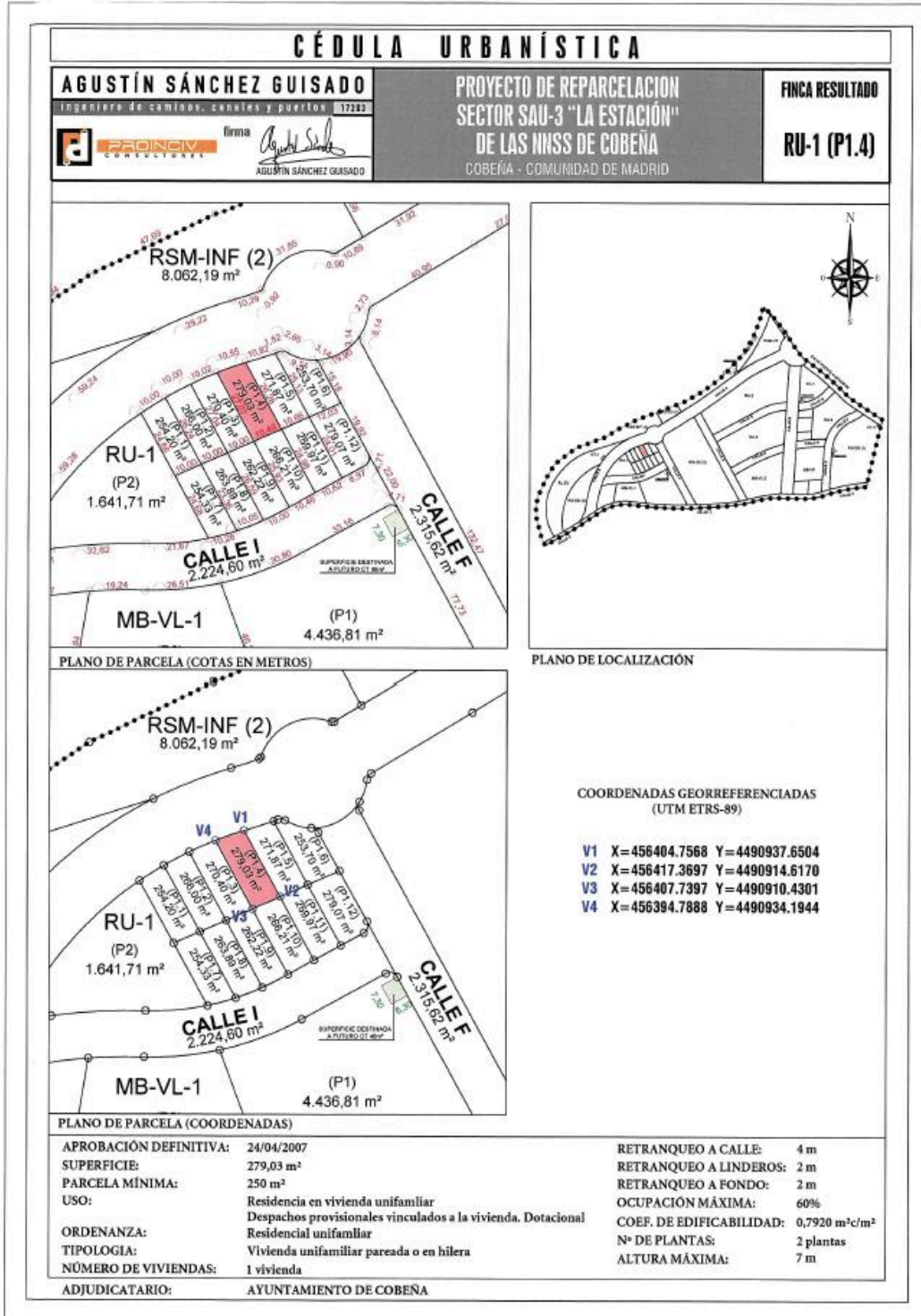
Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
 Pl. de la Villa, 1  
 28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I - LOTE 4**





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

20. España, SI

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: COBEÑA. FINCA N°: 7130  
Código Registral Único: 28149000459091  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

5. PARCELA RU-1 (Pl.4). PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de 279,03 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte: en línea sensiblemente curva de 10,55 metros con la Calle A; Sur: en línea recta de 10,49 metros con la parcela resultante Pl.10.; Este: en línea recta 26,26 metros con la parcela resultante Pl.5.; Oeste: en línea recta de 27,07 metros con la finca resultante Pl.3. Dato urbanístico. Destino: Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456404.7568 Y=4490937.6504 X=456417.3697 Y=4490914.6170 X=456407.7397 Y=4490910.4301 X=456394.7888 Y=4490934.1944

**SUPERFICIE**

Terreno: 279,03 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 5.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 133 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.

Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309712VK5960N0000QY

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 14(R) Suelo COBEÑA (MADRID)

Clase: Urbano  
Uso principal: Suelo sin edif.

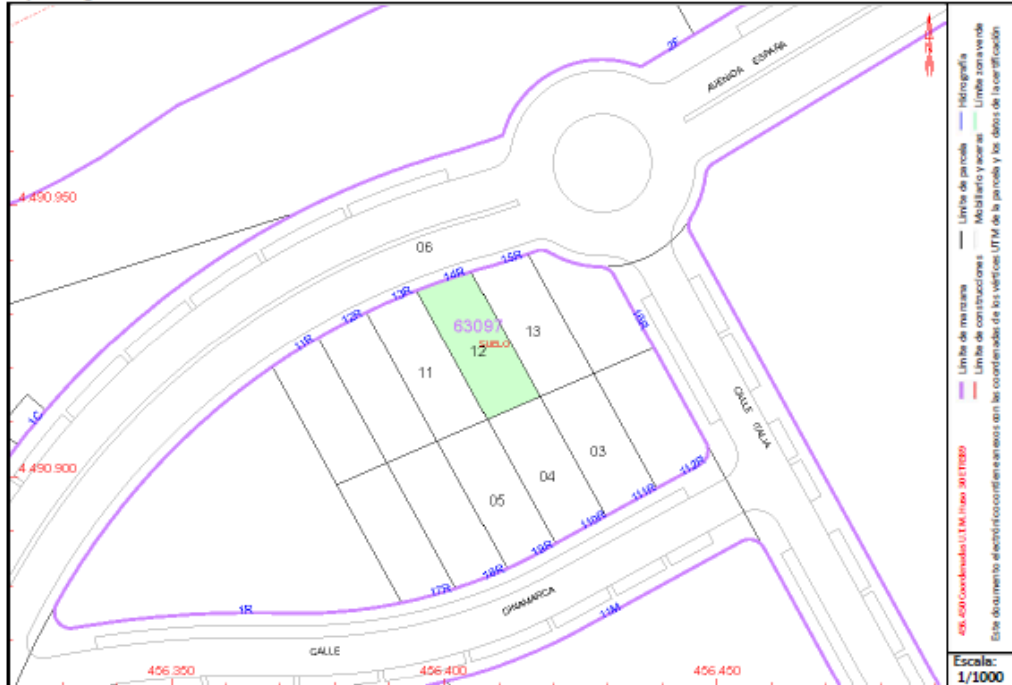
Valor catastral: [ 2026 ] 20.289,15 €  
Valor catastral suelo: 20.289,15 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P28041008	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA (MADRID)

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 279 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: X0ZCPGXB7X548X45 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026

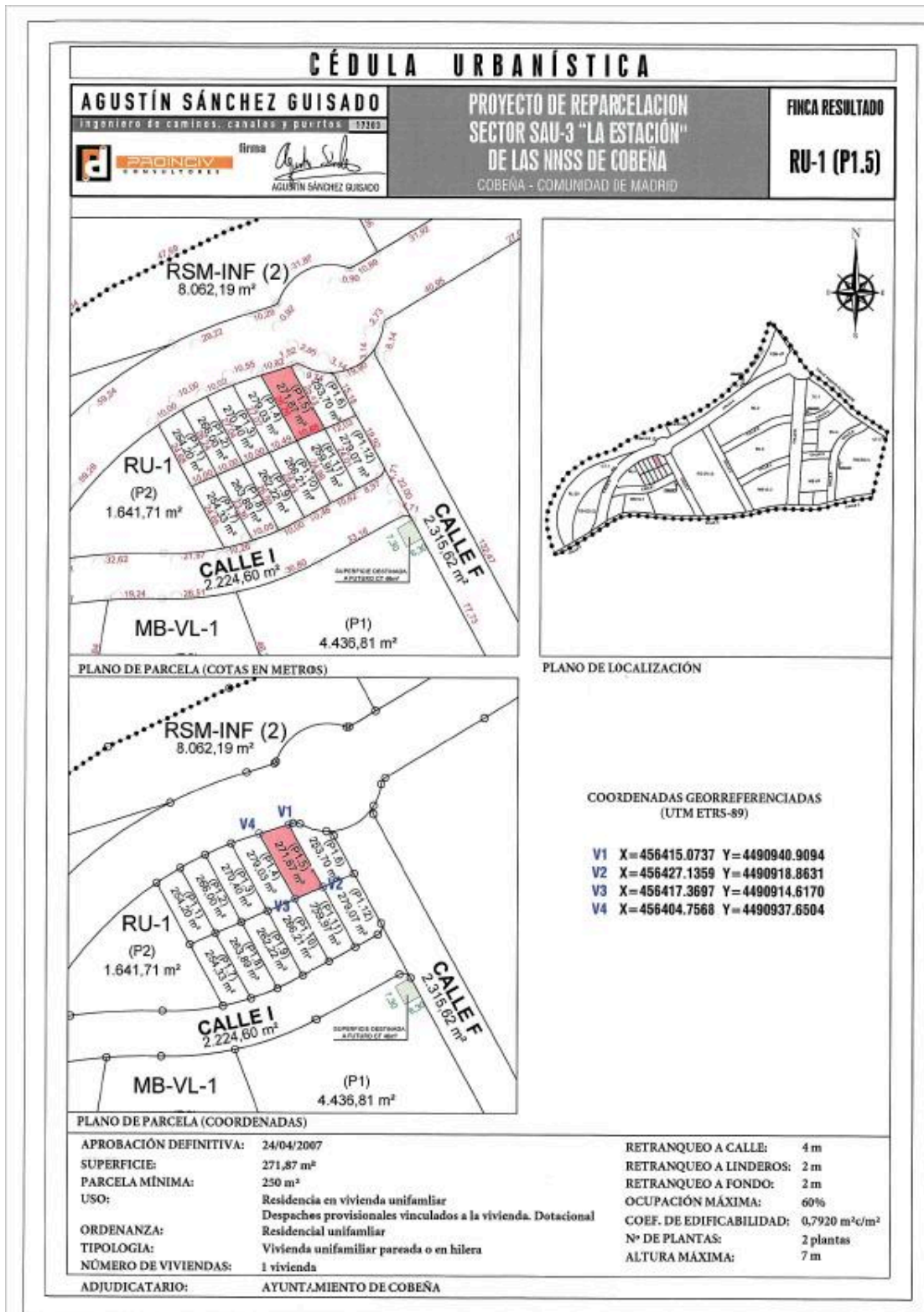


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.  
Solicitante: P28041008 AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Finalidad: consulta  
Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I - LOTE 5**





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

PAJON ESPAÑA, 49

#### **NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

#### **DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA N°: 7131**  
Código Registral Único: 28149000459107  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

**6. PARCELA RU-1 (P1.5).** PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **271,87 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea sensiblemente curva de 10,82 metros con la Calle A; Sur: en línea recta de 10,66 metros con la parcela resultante P1.11; Este: en línea recta 25,13 metros con la parcela resultante P1.6.; Oeste: en línea recta de 26,26 metros con la finca resultante P1.4. Datos urbanísticos. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456415.0737 Y=4490940.9094 X=456427.1359 Y=4490918.8631 X=456417.3697 Y=4490914.6170 X=456404.7568 Y=4490937.6504

#### **SUPERFICIE**

Terreno: 271,87 m<sup>2</sup>.  
Orden Propiedad Horizontal: 6.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

#### **TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 136 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

**CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

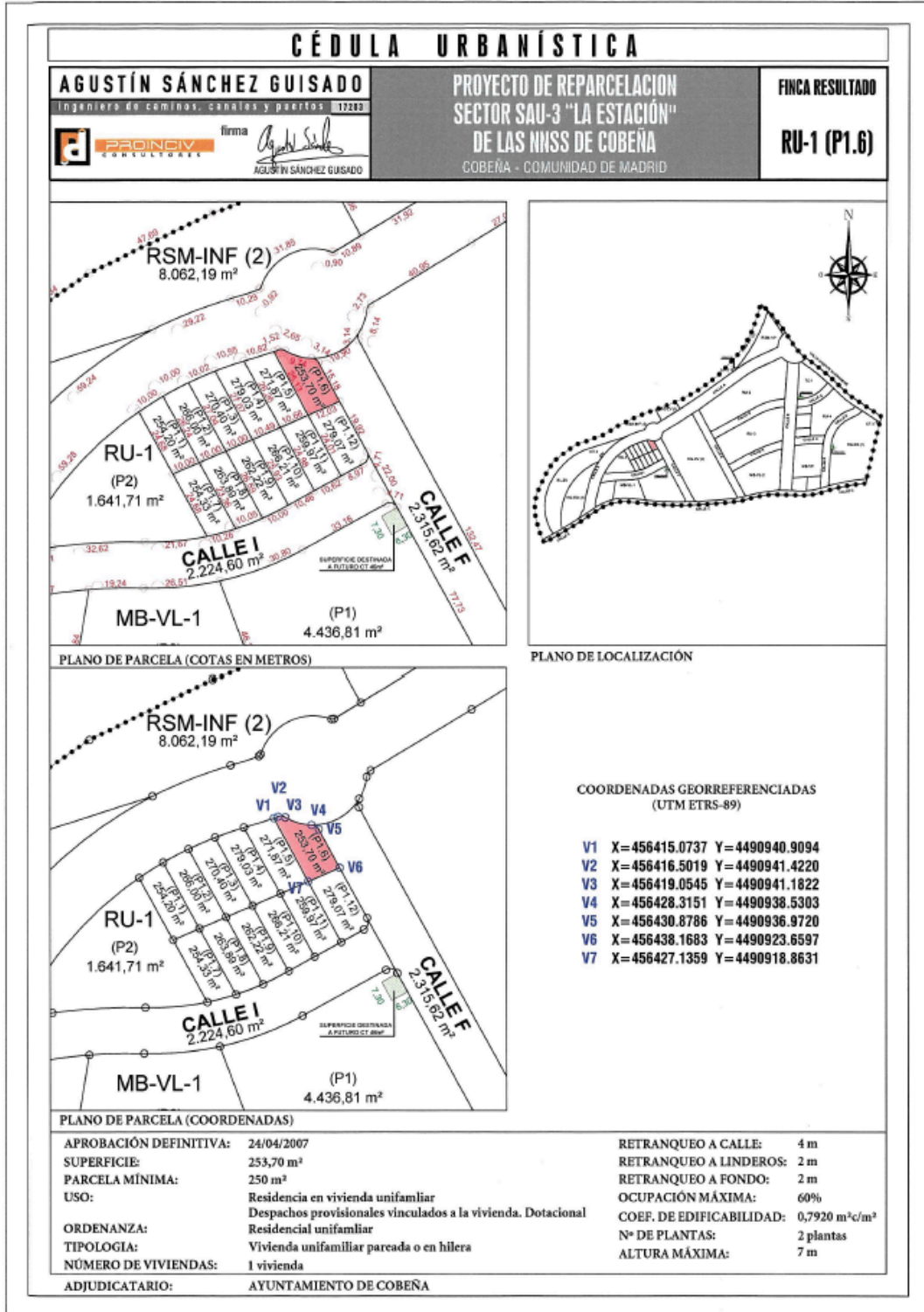
ADVERTENCIA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporación a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1990, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han resultado informadas respecto a su persona o bienes. - El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la extracción de aservicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intranferible y confidencial y solamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario o cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1990 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@scjpes.es](mailto:dpd@scjpes.es).





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I – LOTE 6**





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

200. España. 47

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: COBEÑA. FINCA N°: 7132  
Código Registral Único: 28149000459114  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

7. PARCELA RU-1 (Pl.6) PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **253,70 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea de tres tramos curvos de 1,52 metros, 9,74 metros y de 3,14 metros, con la Glorieta de la Calle A; Sur: en línea recta de 12,03 metros con la parcela resultante Pl.12.; Este: en línea recta 15,18 metros con la Calle F.; Oeste: en línea recta de 25,13 metros con la finca resultante Pl.5. Datos urbanísticos. Destino: Se prevé en el Plan Barcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera.

Aprovechamiento:	2.519,15	u.a.Coordenadas:	X=456415.0737
Y=4490940.9094	X=456416.5019	Y=4490941.4220	X=456419.0545
Y=4490941.1822	X=456428.3151	Y=4490938.5303	X=456430.8786
Y=4490936.9720	X=456438.1683	Y=4490923.6597	X=456427.1359
Y=4490918.8631			

**SUPERFICIE**

Terreno: 253,70 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 7.

**Referencia Catastral:**

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 139 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa, 1

28863 COBEÑA (Madrid)

Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaría del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

### CARGAS DE LA FINCA

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en este momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios sometivos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicios. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que consten en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo su escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo su escrito a la dirección dpo@copma.es.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309701VK5960N0000Z7

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 16[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano  
Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [ 2026 ] 18.398,41 €  
Valor catastral suelo: 18.398,41 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P2804100B	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 253 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: Z1WV4H49VR1Z3 TW8 (verificable en <https://www.sedeccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: P2804100B AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

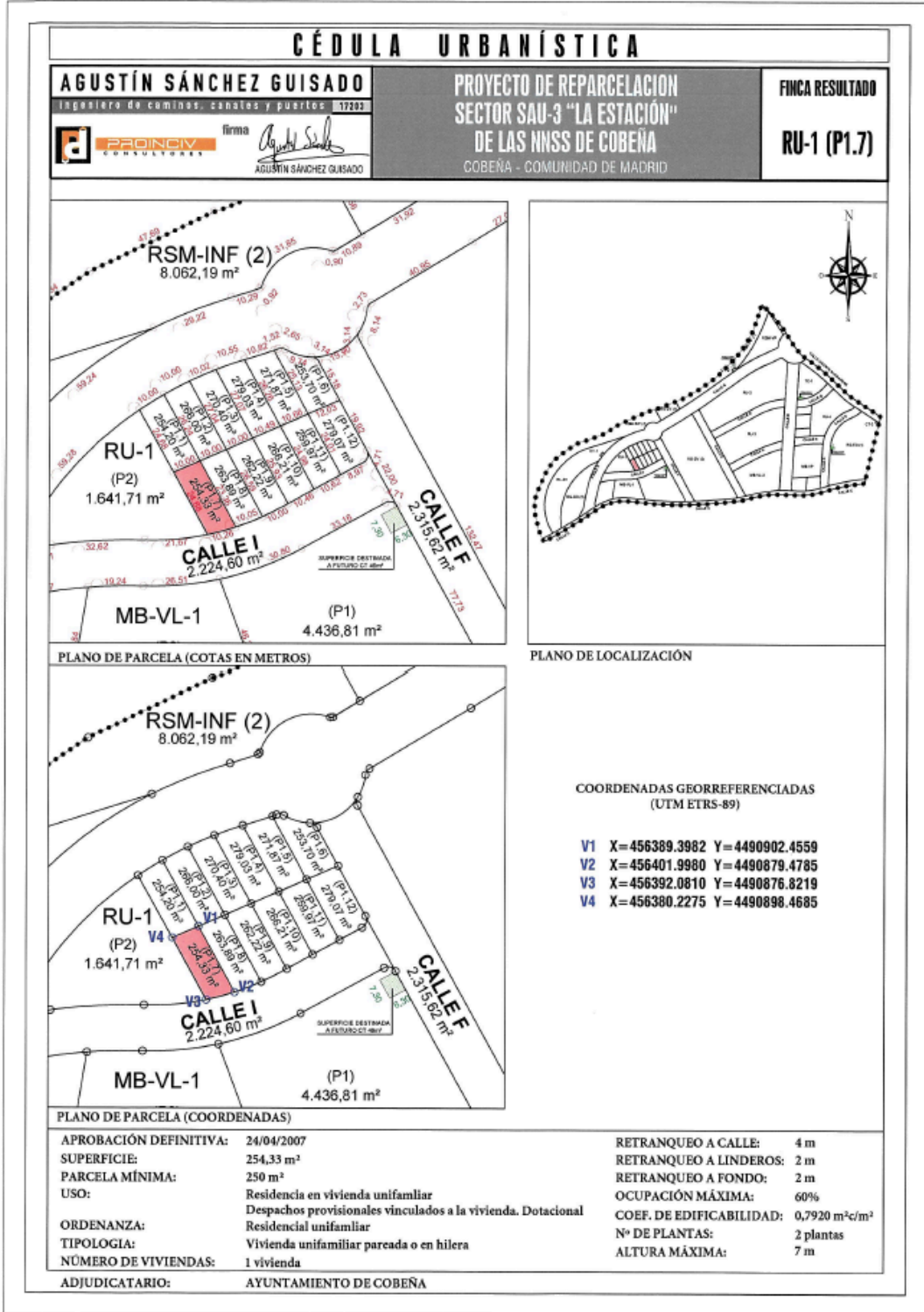
Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I - LOTE 7**





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Cl. D. 123456, 12

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA N°: 7133**  
Código Registral Único: 28149000459121  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

**8. PARCELA RU-1 (P1.7)** PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **254,33 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea recta de 10,00 metros, con la parcela resultante P1.1; Sur: en línea sensiblemente curva de 10,26 metros, con la Calle I.; Este: en línea recta 23,36 metros con la parcela P1.0.; Oeste: en línea recta de 24,68 metros con la finca resultante RU-1 (P2). Datos urbanísticos. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. Coordenadas: X=456389.3982 Y=4490902.4559 X=456401.9980 Y=4490879.4785 X=456392.0810 Y=4490876.8219 X=456380.2275 Y=4490898.4685

**SUPERFICIE**

Terreno: 254,33 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 8.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 142 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ); en Pleno dominio por título de Adjudicación.

Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaría



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

#### **CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y será objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, expresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpas.es](mailto:dpd@corpas.es).



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309707VK5960N0000Y

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 17(R) Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [ 2026 ] 18.471,13 €  
Valor catastral suelo: 18.471,13 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P28041008	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 254 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 794685P42A348W8H (verificable en <https://www.se-decatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: P28041008 AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

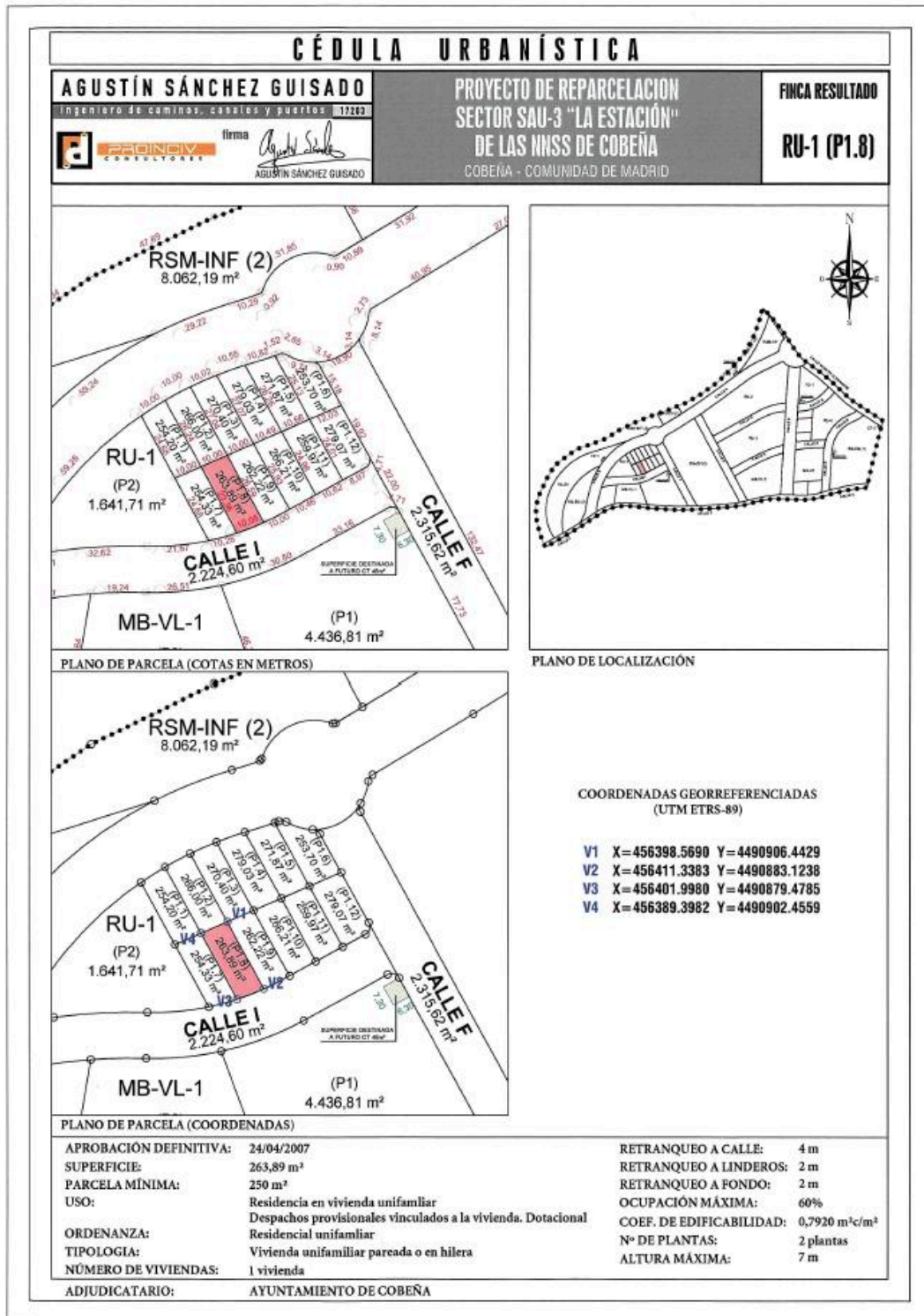
Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I – LOTE 8**





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)

CL. OINAMARCA, 10

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA N°: 7134**  
Código Registral Único: 28149000459138  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

Otros SAU 3 LA ESTACIÓN C.P.28000

**9. PARCELA RU-1 (Pl.8) PARCELA** de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **263,89 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea recta de 10,00 metros, con la parcela resultante Pl.2; Sur: en línea sensiblemente curva de 10,05 metros, con la Calle I.; Este: en línea recta 26,59 metros con la parcela Pl.9.; Oeste: en línea recta de 23,36 metros con la finca resultante Pl.7. Datos urbanísticos. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456398.5690 Y=4490906.4429 X=456411.3383 Y=4490883.1238 X=456401.9980 Y=4490879.4785 X=456389.3982 Y=4490902.4559

**SUPERFICIE**

Terreno: 263,89 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 9.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 145 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaría del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

#### **CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la finca/s o derecho/s inscrito/s en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han solicitado información respecto a su persona o bienes. - El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instituciones colegiadas. En el caso de la prestación de servicios, dichos períodos de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibido la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases de datos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - De cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá realizar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la Dirección [dpd@regcog.es](mailto:dpd@regcog.es).



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309706VK5960N0000B7

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 18[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

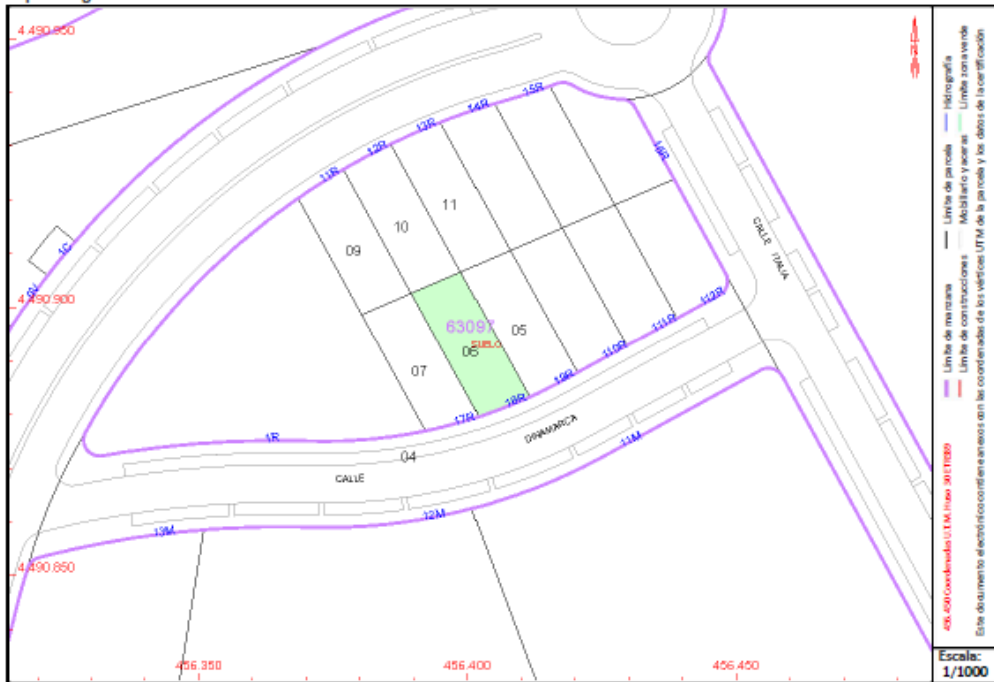
Valor catastral: [ 2026 ] 19.198,34 €  
Valor catastral suelo: 19.198,34 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P28041008	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 264 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: MAFG460PVB7PAVA (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026

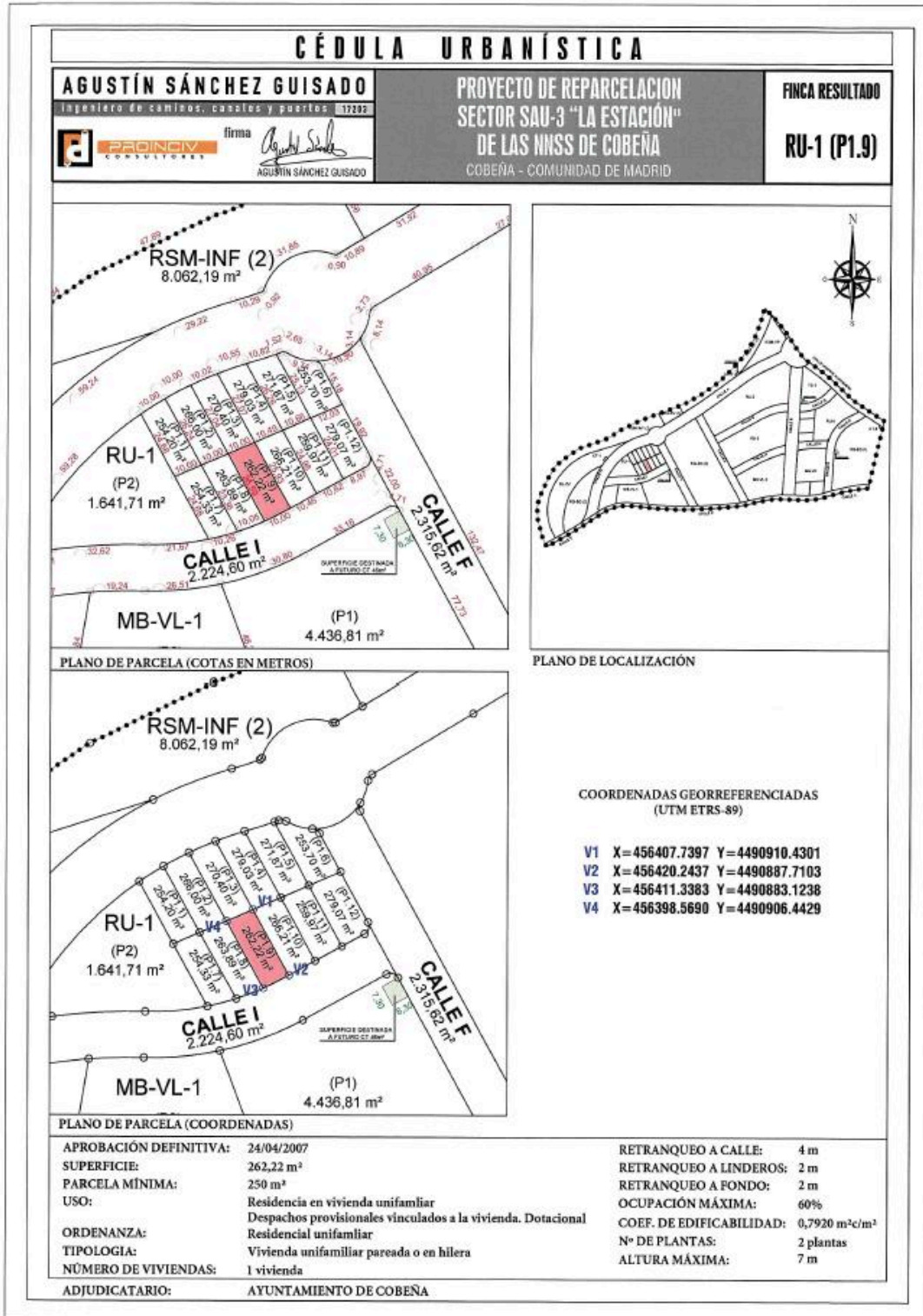


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.  
Solicitante: P28041008 AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Finalidad: consulta  
Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I – LOTE 9**





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

149

C. D. N. M. A. 10, 8

#### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

#### DATOS DE LA FINCA

Municipio: COBEÑA. FINCA N°: 7135  
Código Registral Único: 28149000459145  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

10. PARCELA RU-1 (P1.9) PARCELA de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **262,22 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea recta de 10,00 metros, con la parcela resultante Pl.3; Sur: en línea sensiblemente curva de 10,00 metros, con la Calle I.; Este: en línea recta 25,93 metros con la parcela Pl.10.; Oeste: en línea recta de 26,59 metros con la finca resultante Pl.8. Datos urbanísticos. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456407.7397 Y=4490910.4301 X=456420.2437 Y=4490887.7103 X=456411.3383 Y=4490883.1238 X=456398.5690 Y=4490906.4429

#### SUPERFICIE

Orden Propiedad Horizontal: 10.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

#### TITULARES

AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 148 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.

Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria



**AYUNTAMIENTO DE COBENA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBENA (Madrid)

del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

#### **CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

**TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023**

**Antes de la apertura del diario.**

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. - El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En cada momento. - En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cedido de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo su escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo su escrito a la dirección [dpd@coarena.es](mailto:dpd@coarena.es).



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309705VK5960N0000AY

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 19[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [ 2026 ] 19.052,90 €  
Valor catastral suelo: 19.052,90 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P28041008	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 262 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 02025254P4N31KSLZ (verificable en <https://www.sed.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: P28041008 AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

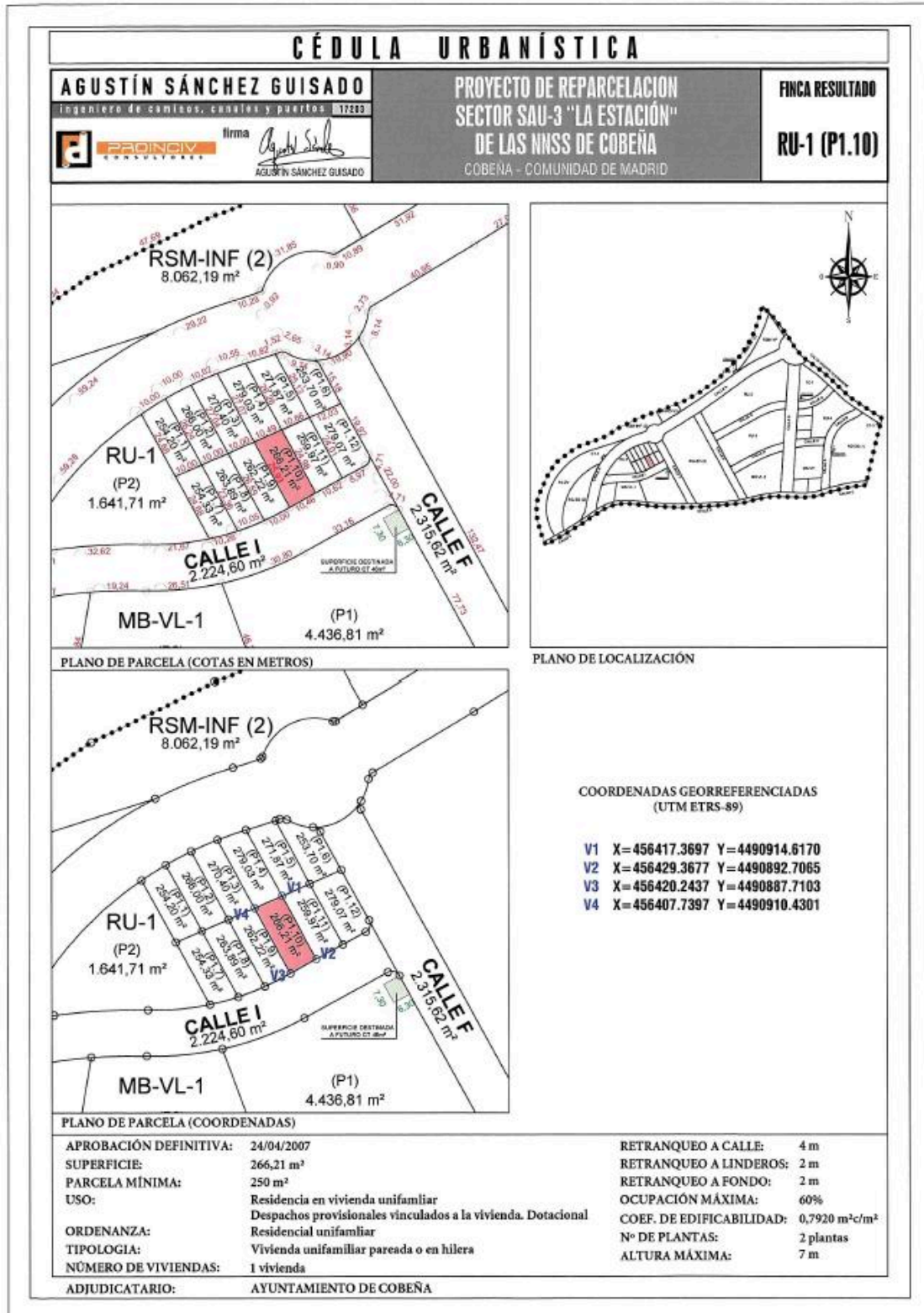
Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I – LOTE 10**





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

C. QUINTANA 6, 6

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA N°: 7136**  
Código Registral Único: 28149000459152  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

Otros SAU 3 LA ESTACIÓN C.P.28000

**11. PARCELA RU-1 (Pl.10) PARCELA** de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **266,21 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea recta de 10,49 metros, con la parcela resultante Pl.4; Sur: en línea sensiblemente curva de 10,46 metros, con la Calle I.; Este: en línea recta 24,98 metros con la parcela Pl.11.; Oeste: en línea recta de 25,93 metros con la finca resultante Pl.9. Datos urbanísticos. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456417.3697 Y=4490914.6170 X=456429.3677 Y=4490892.7065 X=456420.2437 Y=4490887.7103 X=456407.7397 Y=4490910.4301

**SUPERFICIE**

Terreno: 266,21 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 11.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 151 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa, 1

28863 COBEÑA (Madrid)

por título de Adjudicación.

Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaría del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

**CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023

Antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1999, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o cargo/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instituciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. - La información que se pone a disposición es para su uso informativo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1999 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpob@regco.es](mailto:dpob@regco.es).





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I – LOTE 11**

<b>CÉDULA URBANÍSTICA</b>		<b>FINCA RESULTADO</b>	
<p><b>AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO</b> <small>Ingeniero de caminos, canales y puertos 17283</small></p> <p> <small>firma</small> <i>Agustín Sánchez</i> <b>AGUSTÍN SÁNCHEZ GUIASADO</b></p>	<p><b>PROYECTO DE REPARCELACION SECTOR SAU-3 "LA ESTACIÓN" DE LAS NNSS DE COBEÑA</b> <small>COBEÑA - COMUNIDAD DE MADRID</small></p>	<p><b>RU-1 (P1.11)</b></p>	
<p><b>PLANO DE PARCELA (COTAS EN METROS)</b></p>	<p><b>PLANO DE LOCALIZACIÓN</b></p>		
<p><b>PLANO DE PARCELA (COORDENADAS)</b></p>	<p><b>COORDENADAS GEORREFERENCIADAS (UTM ETRS-89)</b></p> <p>V1 X=456427.1359 Y=4490918.8631 V2 X=456438.6822 Y=4490897.8070 V3 X=456429.3677 Y=4490892.7065 V4 X=456417.3697 Y=4490914.6170</p>		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b> 24/04/2007</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> 259,97 m<sup>2</sup></p> <p><b>PARCELA MÍNIMA:</b> 250 m<sup>2</sup></p> <p><b>USO:</b> Residencia en vivienda unifamiliar Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional</p> <p><b>ORDENANZA:</b> Residencial unifamiliar</p> <p><b>TIPOLOGÍA:</b> Vivienda unifamiliar pareada o en hilera</p> <p><b>NÚMERO DE VIVIENDAS:</b> 1 vivienda</p> <p><b>ADJUDICATARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE COBEÑA</p> </td> <td style="width: 50%;"> <p><b>RETRANQUEO A CALLE:</b> 4 m</p> <p><b>RETRANQUEO A LINDEROS:</b> 2 m</p> <p><b>RETRANQUEO A FONDO:</b> 2 m</p> <p><b>OCUPACIÓN MÁXIMA:</b> 60%</p> <p><b>COEF. DE EDIFICABILIDAD:</b> 0,7920 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup></p> <p><b>Nº DE PLANTAS:</b> 2 plantas</p> <p><b>ALTURA MÁXIMA:</b> 7 m</p> </td> </tr> </table>		<p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b> 24/04/2007</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> 259,97 m<sup>2</sup></p> <p><b>PARCELA MÍNIMA:</b> 250 m<sup>2</sup></p> <p><b>USO:</b> Residencia en vivienda unifamiliar Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional</p> <p><b>ORDENANZA:</b> Residencial unifamiliar</p> <p><b>TIPOLOGÍA:</b> Vivienda unifamiliar pareada o en hilera</p> <p><b>NÚMERO DE VIVIENDAS:</b> 1 vivienda</p> <p><b>ADJUDICATARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE COBEÑA</p>	<p><b>RETRANQUEO A CALLE:</b> 4 m</p> <p><b>RETRANQUEO A LINDEROS:</b> 2 m</p> <p><b>RETRANQUEO A FONDO:</b> 2 m</p> <p><b>OCUPACIÓN MÁXIMA:</b> 60%</p> <p><b>COEF. DE EDIFICABILIDAD:</b> 0,7920 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup></p> <p><b>Nº DE PLANTAS:</b> 2 plantas</p> <p><b>ALTURA MÁXIMA:</b> 7 m</p>
<p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b> 24/04/2007</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> 259,97 m<sup>2</sup></p> <p><b>PARCELA MÍNIMA:</b> 250 m<sup>2</sup></p> <p><b>USO:</b> Residencia en vivienda unifamiliar Despachos provisionales vinculados a la vivienda. Dotacional</p> <p><b>ORDENANZA:</b> Residencial unifamiliar</p> <p><b>TIPOLOGÍA:</b> Vivienda unifamiliar pareada o en hilera</p> <p><b>NÚMERO DE VIVIENDAS:</b> 1 vivienda</p> <p><b>ADJUDICATARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE COBEÑA</p>	<p><b>RETRANQUEO A CALLE:</b> 4 m</p> <p><b>RETRANQUEO A LINDEROS:</b> 2 m</p> <p><b>RETRANQUEO A FONDO:</b> 2 m</p> <p><b>OCUPACIÓN MÁXIMA:</b> 60%</p> <p><b>COEF. DE EDIFICABILIDAD:</b> 0,7920 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup></p> <p><b>Nº DE PLANTAS:</b> 2 plantas</p> <p><b>ALTURA MÁXIMA:</b> 7 m</p>		



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

*CL. DINAMICA, Y*

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA Nº: 7137**  
Código Registral Único: 28149000459169  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

Otros SAU 3 LA ESTACIÓN C.P.28000

**12. PARCELA RU-1 (Pl.11) PARCELA** de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **259,97 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea recta de 10,66 metros, con la parcela resultante Pl.5; Sur: en línea sensiblemente curva de 10,62 metros, con la Calle I.; Este: en línea recta 24,01 metros con la parcela Pl.12.; Oeste: en línea recta de 24,98 metros con la finca resultante Pl.10. Datos urbanísticos. **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456427.1359 Y=4490918.8631 X=456438.6822 Y=4490897.8070 X=456429.3677 Y=4490892.7065 X=456417.3697 Y=4490914.6170

**SUPERFICIE**

Terreno: 259,97 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 12.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 154 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cobena Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

#### **CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

**TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023**

**Antes de la apertura del diario.**

**ADVERTENCIAS:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiadas. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al RGPD citado, pudiendo ejercitarse dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dp@corpo.es](mailto:dp@corpo.es).



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309703VK5960N0000H

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 111[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

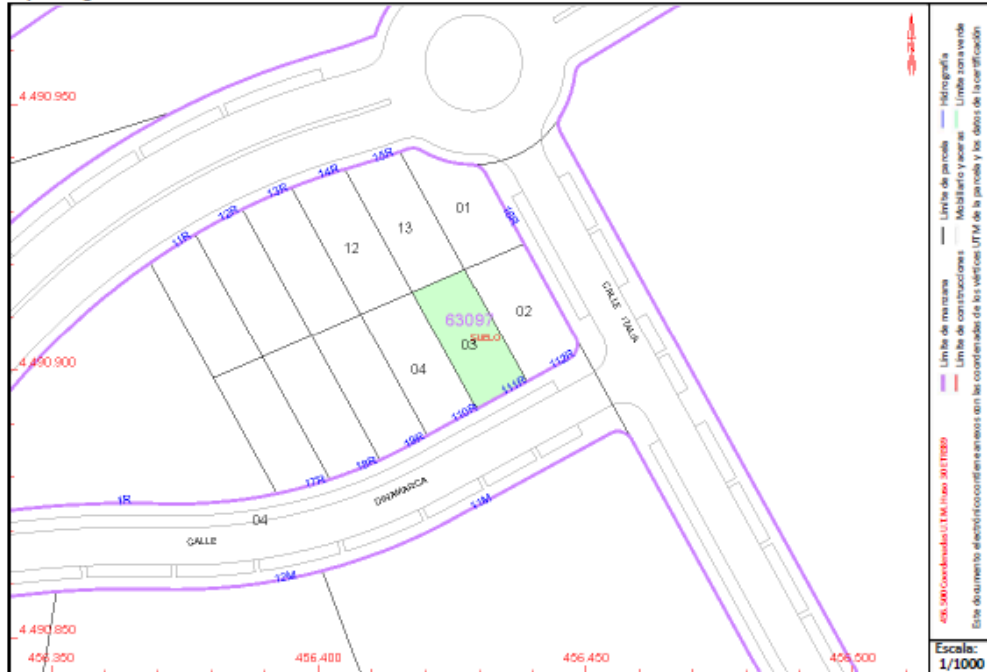
Valor catastral: [ 2026 ] 18.907,46 €  
Valor catastral suelo: 18.907,46 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P28041008	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 260 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: C129BK700M04DM2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: P28041008 AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

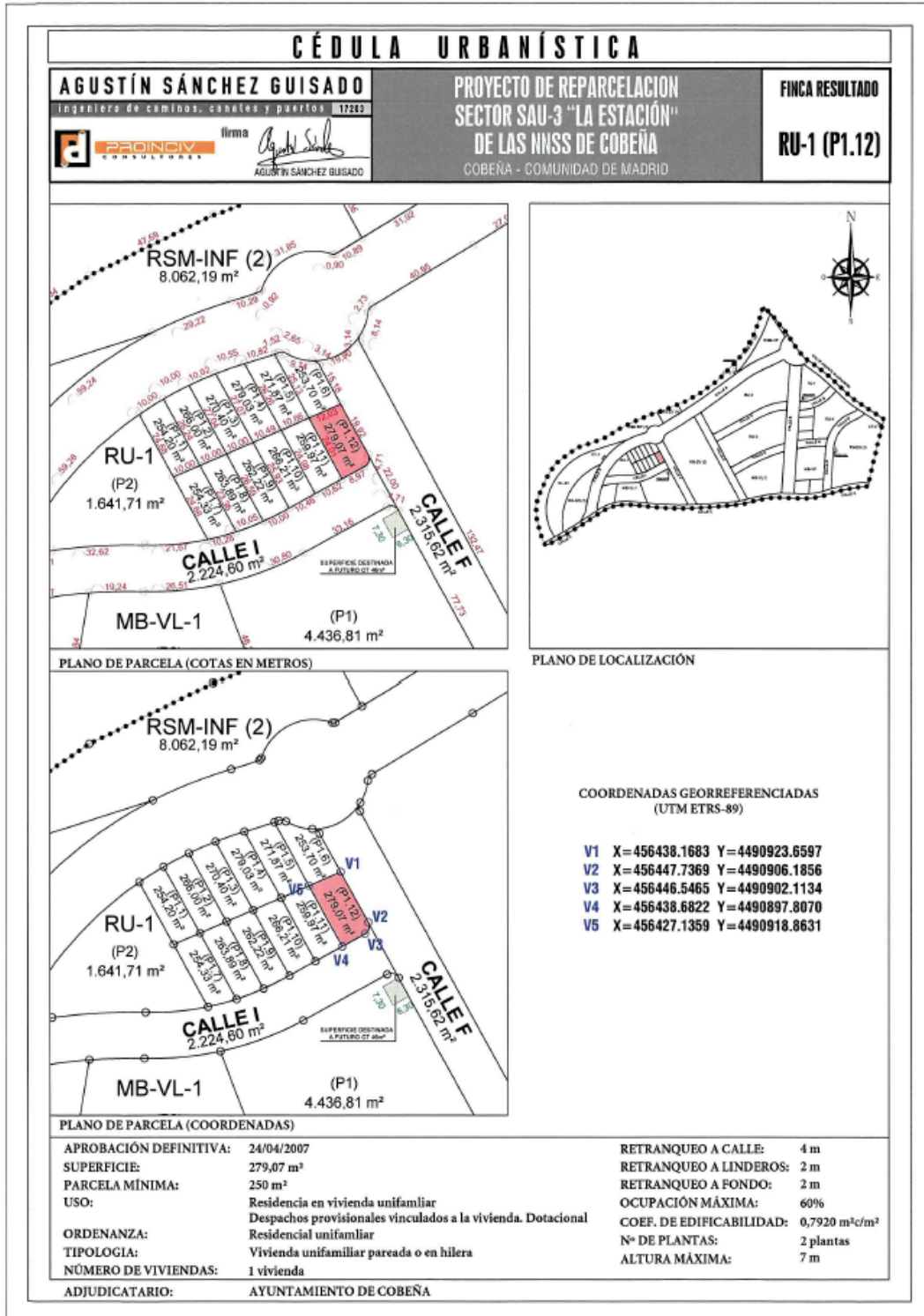
Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 13/05/2026



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

**ANEXO I – LOTE 12**





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

CALIF DINANZCO, 2

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2**  
Calle del Cristo, 5 1º pta. 7

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: **COBEÑA. FINCA N°: 7138**  
Código Registral Único: 28149000459176  
Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

13. **PARCELA RU-1 (Pl.12) PARCELA** de terreno de forma prácticamente rectangular incluida en el SAU-3 "La Estación" de las Normas Subsidiarias de Cobena, con una superficie de **279,07 metros cuadrados**, cuyos linderos son: Norte: en línea recta de 12,03 metros, con la parcela resultante Pl.6; Sur: en línea de dos tramos, el primero recto de 8,97 metros y el segundo curvo de 4,71 metros, con la Calle I.; Este: en línea recta 19,92 metros con la Calle F.; Oeste: en línea recta de 24,01 metros con la finca resultante Pl.11. Datos urbanísticos: **Destino:** Se prevé en el Plan Parcial su destino a uso de Vivienda Unifamiliar pareada o en hilera. Aprovechamiento: 2.519,15 u.a. coordenadas: X=456438.1683 Y=4490923.6597 X=456447.7369 Y=4490906.1856 X=456446.5465 Y=4490902.1134 X=456438.6822 Y=4490897.8070 X=456427.1359 Y=4490918.8631

**SUPERFICIE**

Terreno: 279,07 m².  
Orden Propiedad Horizontal: 13.

Referencia Catastral:

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TITULARES**

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, C.I.F.: P2804100B**, inscrito al Tomo 4140, Libro 141 Folio 157 Inscripción 1ª, 100% ( 1/ 1 ), en Pleno dominio por título de Adjudicación.  
Formalizada en escritura autorizada por el notario de COBEÑA don Ayuntamiento De Cobena, el 23 de enero de 2023. **Inscripción 1ª** de fecha 31 de marzo de 2023. Formalizada en Certificación Administrativa expedida el 23 de enero de 2023, por la Secretaria



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa, 1  
28863 COBEÑA (Madrid)

del Ayuntamiento de Cobeña Inscripción 1ª de fecha 31 de marzo de 2023.

Mediante nota puesta al margen de la inscripción 1ª se ha hecho constar la manifestación de la parte transmitente de que en esta finca no se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante, de conformidad con el art. 98.3 de Ley 7/2022, de 8 de abril.

**CARGAS DE LA FINCA**

Limitaciones derivadas del planeamiento urbanístico de su polígono.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

**TORREJÓN DE ARDOZ, 03/04/2023**

**Antes de la apertura del diario.**

ADVERTENCIAS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la normativa de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporación a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. - El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones aplicables en el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en este momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios aplicables en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicita la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera física o jurídica, incluso expresando la fuente de origen, modificación, impresión, opacoión, limitación y portabilidad establecidas en el Registro, de reconocerse a los interesados los derechos de acceso, rectificación, impresión, opacoión, limitación y portabilidad establecidas en el RGPD citado, pidiendo ejecución dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá poner en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpe.es.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)



## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6309702VK5960N0000U

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL SAU-3 - LA ESTACION 112[R] Suelo COBEÑA [MADRID]

Clase: Urbano  
Uso principal: Suelo sin edif.

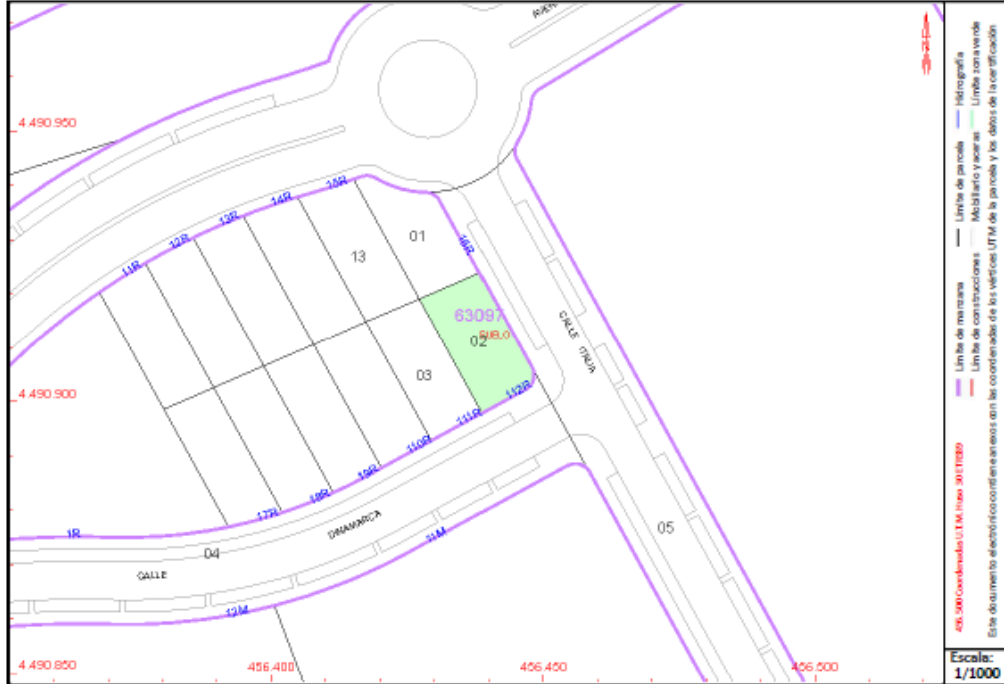
Valor catastral: [ 2026 ] 20.289,15 €  
Valor catastral suelo: 20.289,15 €  
Valor catastral construcción: 0,00 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	P2804100B	100,00% de propiedad	PZ DE LA VILLA 1 28863 COBEÑA [MADRID]

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 279 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: RGF9W4MPEA.006K0W (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 13/05/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.  
Solicitante: P2804100B AYUNTAMIENTO DE COBEÑA  
Finalidad: consulta  
Fecha de emisión: 13/05/2026